RECOMENDACIÓN UIT-R SM.1267*

ACOPIO Y PUBLICACIÓN DE DATOS DE COMPROBACIÓN TÉCNICAS PARA CONTRIBUIR AL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS A LOS SISTEMAS DE SATÉLITES GEOESTACIONARIOS

(Cuestión UIT-R 32/1)

(1997)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que existen una serie de estaciones terrestres de comprobación técnica de satélites en varias partes del mundo, que tienen capacidad para recoger datos referentes a las emisiones radiadas de satélites geoestacionarios;
- b) que los segmentos orbitales para satélites geoestacionarios son un recurso valioso y escaso;
- c) que para los administradores del espectro que trabajan para identificar segmentos orbitales para nuevos solicitantes resulta útil conocer la situación operacional de los satélites geoestacionarios inscritos en el Registro Internacional de Frecuencias;
- d) que en la Resolución 18 (Kyoto, 1994) se solicita información sobre la fiabilidad de las asignaciones a los satélites geoestacionarios inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias y la función de la comprobación técnica internacional a este respecto;
- e) que el conocimiento de la situación operacional de cada satélite geoestacionario interesa directamente a los participantes en la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones, los administradores del espectro y los operadores de satélites;
- f) que la Cuestión UIT-R 32/1 versa sobre la aplicación de la comprobación técnica para contribuir al desarrollo de las radiocomunicaciones.

recomienda

- que las administraciones que participen en el sistema internacional de comprobación técnica y dispongan de capacidad de satélite supervisen la actividad observada de los satélites inscritos en el Registro Internacional de Frecuencias en lo que concierne a su explotación en la órbita geoestacionaria, y que informen al respecto;
- que se recojan los datos apropiados para verificar la fiabilidad de los diversos parámetros inscritos en el Registro Internacional de Frecuencias;
- que se realicen observaciones y mediciones sobre los datos mínimos comunicados y, en lo posible, otros datos opcionales presentados con arreglo al Anexo 1;
- 4 que los datos recogidos se organicen y presenten en forma digital a la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) en el formato esbozado en el Anexo 1;
- 5 que la BR coordine este estudio a través de la carta circular, compile y publique los datos presentados y destaque las diferencias entre los datos presentados y los parámetros inscritos en el Registro Internacional de Frecuencias.

^{*} Esta Recomendación debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones.

ANEXO 1

4	T 4	<i>,</i> .		
	Datas	minimag	comunicad	UC
	Daws	11111111111111	comunicau	47.7

- Estación de comprobación técnica (nombre, latitud y longitud)
- Puntería de la antena (acimut y elevación)
- Posición orbital
- Frecuencias comprobadas
- Fecha
- Hora de inicio

superior

- Hora de fin
- Actividad observada (sí o no).

2 Datos opcionales presentados

inferior

• • •

Espectro de radiofre	ecuencias ocupado _	MHz, Frecue	encia inferior,	MHz, Frecuencia su	perior, MHz				
Ocupación total (tiempo de transmisión) de todos los transpondedores % durante el									
periodo		(fecha/hora) a _	(fecha/hora)						
Frecuencia	Frecuencia	Anchura	Densidad de flujo	Polarización	Ocupación				

de potencia

• • •

• • •

• • •

de banda

• • •